

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2018

ANH



Al responder cite radicado: 20181400326232 Id: 321960
Folios: 7 Fecha: 2018-09-28 15:58:01
Anexos: 0
Remitente : GUSTAVO GARCIA FIGUEROA
Destinatario : OFICINA ASESORA JURIDICA

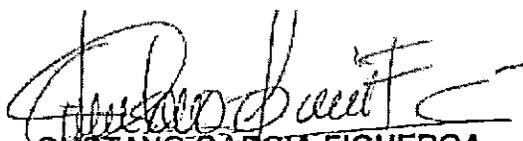
Doctor(a),
David Leonardo Montaña Garcia
Supervisor Contrato No. 275 de 2018
Oficina Asesora Jurídica
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 09 del mes de septiembre de 2018 – Contrato 275 2018.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 09 de 2018 del Contrato No. 275 de 2018, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2018;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).

Cordialmente,


GUSTAVO GARCIA FIGUEROA
Contrato No. 275 de 2018

Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2018

Doctor

DAVID LEONARDO MONTAÑO

Supervisor Contrato No. 275 ANH del 23 de enero de 2018

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Asunto: Informe No. 9

Referencia: Contrato Prestación de Servicios No. 275 del 23 de enero de 2018.

Cordial Saludo:

Respetuosamente me permito presentar informe de actividades correspondiente al período comprendido del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2018 dentro del contrato mencionado en la referencia, el cual corresponde al detalle de las actividades que a continuación se describen:

I. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda se presenta el informe correspondiente.

- 1) Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del presente año, en cumplimiento de la presente obligación, realicé seguimiento legislativo a los siguientes proyectos:

- | |
|---|
| i) Proyecto de Acto Legislativo 06-2018 Senado "Por el cual se incluye e artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia", cuyo objeto es de fortalecer la protección del derecho al acceso del agua como recurso natural, esta iniciativa pretende establecer "el agua como derecho fundamental", dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia" teniendo en cuenta que el agua es un elemento del que deben gozar todos los seres humanos de esta y las generaciones futuras. |
|---|

Se designó como ponente a la Senadora Angélica Lozano, y se aprobó en primer debate el 25 de septiembre de 2018, hace tránsito a plenaria de Senado, pendiente radicación ponencia para segundo debate.

- | |
|---|
| ii) Proyecto de Ley 030 – 2018 Senado "Por medio de la cual se regula la compensación |
|---|

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

de los daños ambientales en el sector minero – energético, y se dictan otras disposiciones” cuyo objeto según sus autores: regular la compensación de los daños ambientales como consecuencia de la actividad minera y energética, la responsabilidad y el financiamiento para la remediación de las áreas afectadas por éstos, destinados a su reducción y/o eliminación, con la finalidad de mitigar sus impactos negativos a la salud de la población, al ecosistema circundante y la propiedad.

Se designaron ponentes a H.SS. DIDIER LOBO (COORDINADOR); NORA GARCÍA BURGOS, CARLOS FELIPE MEJÍA, JOSÉ DAVID NAME, SANDRA ORTIZ, GUILLERMO GARCÍA, JORGE ROBLEDOS CASTILLO, EDUARDO PACHECO, PABLO CATATUMBO., se encuentra pendiente de rendir ponencia para primer debate en la comisión V de senado.

- 2) Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del presente año, en cumplimiento de la presente obligación, se realizó seguimiento legislativo a los siguientes proyectos:

- (i) Proyecto de Acto Legislativo 02 – 2018 Senado “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular”. Elementos del Proyecto de Acto Legislativo que reforman el artículo 64 de la Constitución Política: (a) Transforma la concepción del campesinado al abandonar la categoría de “trabajador agrario” y adoptar la de “campesino” y “campesina”; (b) Pasa de reconocer el acceso a la tierra a reconocer el derecho a la tierra individual y colectiva; (c) Reconoce la construcción social del territorio por parte de comunidades campesinas; (d) Reconoce el derecho a las semillas; (e) Reconoce a las mujeres campesinas y garantiza la equidad de género en la distribución de recursos productivos; (f) Establece la obligatoriedad del mecanismo de participación de consulta popular en caso de que haya afectación de tierras y territorios campesinos; (g) Ordena adaptar los derechos sociales reconocidos universalmente a las necesidades particulares.

Se designó como ponente al H. S. ALEXANDER LOPEZ MAYA, se radicó ponencia para primer debate, pendiente de discutir la ponencia en primer debate en la comisión primera.

- (ii) Proyecto de Ley 04 – 2018 Senado “POR LA CUAL SE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS ADT Y SE DICTAN OTRAS

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

DISPOSICIONES” el cual tiene por objeto regular, orientar y hacer seguimiento al servicio público de adecuación de tierras, con el fin de mejorar la productividad del sector agropecuario, haciendo un uso eficiente y sostenible de los recursos suelo y agua, y contribuir al desarrollo rural integral con enfoque territorial, incluyendo el impulso a la producción agrícola familiar, la economía campesina y la seguridad alimentaria.

El proyecto aún no cuenta con ponentes.

- 3) Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del presente año, en cumplimiento de la presente obligación, se realizó seguimiento legislativo a los siguientes Proyectos:

- (i) Proyecto de Ley 036 – 2018 Senado “Por medio de la cual se crea la concertación minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones” cuyo objeto según sus autores: Se propone el principio de concertación minera entre las autoridades municipales y las autoridades del nivel nacional en la delimitación y declaración de las zonas donde se habilita la realización de actividades mineras – que no deja sin efectos y en ningún caso limita la posibilidad de activar los Mecanismos de participación popular previstos en la ley; de igual manera se propone la modificación del artículo 24 de la Ley 388 de 1997 en la medida en que el momento idóneo para concertar la autorización de minería en un territorio es en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial por tratarse del instrumento que orienta el desarrollo del territorio bajo la jurisdicción de un municipio y regula la utilización, transformación y ocupación del espacio “de acuerdo con las estrategias de desarrollo socio - económico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales” , además de definir las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo.

Se designó como ponente al H.S. IVAN NAME VASQUEZ, el proyecto se encuentra pendiente de que se radique ponencia para primer debate en la comisión primera de Senado.

- (ii) Proyecto de Ley 037 – 2018 Senado “Por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones” cuyo objeto según sus autores: a creación de un espacio de participación para los Consejos Territoriales de Planeación en el proceso de

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

licenciamiento ambiental. Este espacio servirá como instancia de participación formal para la ciudadanía y las entidades territoriales en materia ambiental con lo que se busca fortalecer la gestión ambiental municipal y garantizar, por mandato de la Corte Constitucional¹³, la participación activa y eficaz a las entidades municipales y por ende a la ciudadanía en materia ambiental y especialmente sobre la protección de su patrimonio natural y cuencas hídricas.

Se designaron como ponentes a los HH.SS. JORGE LONDOÑO (COORDINADOR); MIGUEL ÁNGEL BARRETO, ALEJNADRO CORRALES, DAIRA GALVIS MENDEZ, MARITZA MARTÍNEZ, GUILLERMO GARCÍA REALPE, JORGE ROBLEDO CASTILLO, EDUARDO PACHECO, PABLO CATATUMBO. El proyecto se encuentra pendiente de radicación de ponencia para primer debate en la comisión V de Senado.

- 4) Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los Contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3, y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del jefe de la OAJ.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del presente año, en cumplimiento de la presente obligación, se realizó seguimiento legislativo a los siguientes análisis a Proyectos:

- (i) Proyecto de Ley 006 – 2018 Cámara “ Por la cual se establecen las condiciones de disposición final segura de los aceites y lubricantes usados y de los lubricantes industriales usados en el territorio nacional y se prohíbe la combustión de los mismos o su reutilización parcial o total sin tratamiento de transformación”, cuyo objeto según sus autores: Establecer los requerimientos para las disposiciones ambientales segura de los aceites lubricantes usados y de los aceites industriales usados ya que actualmente en Colombia no existe una regulación que prohíba la combustión de los aceites usados o que promueva las tecnologías actualmente aceptadas en el mundo para una disposición ambientalmente segura de los mismos. Por lo tanto busca avanzar legislativamente en relación al daño que genera la contaminación de los aceites lubricantes e industriales pesados, los cuales son peligrosos debido a su alta concentración de materiales pesados, baja biodegradabilidad, alta toxicidad, su degradación química aún más contaminante, y la acumulación en seres vivos y generación de gases peligrosos.

El proyecto radicado el 20 de junio de 2018, fue retirado por los autores H.S.Juan Diego Gómez Jiménez H.R.Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán el día 29 de agosto de 2018.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

ii) Proyecto de Ley 016 – 2018 Cámara “ “Por medio de la cual se adiciona el Decreto 1056 de 1953- Código de Petróleos, la Ley 10 de 1961- disposiciones en el Ramo de Petróleos, se adiciona y modifica la Ley 685 de 2001- Código de Minas y se dictan otras disposiciones””, cuyo objeto según sus autores: La presente Ley tiene por objeto garantizar la contratación de mano de obra local calificada y no calificada en los municipios en los que se desarrollen proyectos de exploración y producción minera y de hidrocarburos.

Así mismo, pretende que las empresas nacionales y las compañías extranjeras que desplieguen actividades de exploración y producción minera y de hidrocarburos, establezcan su sede principal domiciliada en el municipio o distrito capital del departamento en donde las desarrollen.

Se designó como ponente a la H. R. TERESA DE JESUS ENRÍQUEZ ROSERO se radicó ponencia para primer debate, el proyecto se encontraba en el orden del día del martes 25 de septiembre, sin embargo se aplazó su discusión por considerar la comisión que debía conformarse una comisión accidental para su estudio.

- 5) Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: no se asignaron estas obligaciones durante el presente periodo.

- 6) Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.

- 7) Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.

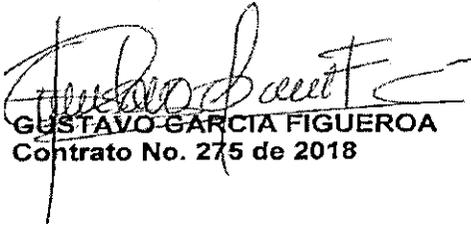
- 8) Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Descripción de la actividad desarrollada: En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.

En mi calidad de **CONTRATISTA** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, párrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

Cordialmente,


GUSTAVO GARCIA FIGUEROA
Contrato No. 275 de 2018